

00000002

1 N^o ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
 2 VALOR NOMINAL DE PARTICIPACIONES Y
 3 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE
 4 HACE LA COMPAÑIA EXPORTADORA E
 IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA
 "EXIMORE CIA. LTDA."-----
 CUANTIA : INDETERMINADA.-----



NOTARIA
SEGUNDA

 DEL CANTON
DURAN
Ab.
José Morante
Valencia

8 En el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del
 9 Ecuador, a los veintiseis días del mes de Diciembre
 10 del año dos mil, ante mi, Abogado JOSE MORANTE VALENCIA,
 11 Notario Segundo de este Cantón, comparece el señor
 12 JOSE VIRGILIO ORELLANA JARA, casado, ejecutivo, por los
 13 derechos que representa de la COMPAÑIA EXPORTADORA E
 14 IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA "EXIMORE CIA. LTDA.", en su
 15 calidad de Gerente General, según consta de la copia del
 16 nombramiento que se agrega e incorpora a la presente
 17 Escritura Pública como documento habilitante.- El
 18 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
 19 en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por éste Cantón,
 20 tiene la capacidad civil suficiente y necesaria para
 21 obligarse y contratar, a quien de conocer DOY FE.- Bien
 22 instruido de la naturaleza y resultados de esta Escritura
 23 Pública de CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE PARTICIPACIONES Y
 24 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL a la que procede con
 25 amplia y entera libertad, para que la otorgue me
 26 presenta la minuta y más documentos que son del tenor
 27 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
 28 Públicas a su cargo, dignese insertar una de CAMBIO DE

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

[Handwritten signature]



1 VALOR NOMINAL DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTO
2 SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL
3 ORELLANA "EXIMORE CIA. LTDA.", de conformidad con las
4 cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.- A la
5 celebración de la presente escritura comparece el señor
6 José Virgilio Orellana Jara, en su calidad de Gerente
7 General de la Compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL
8 ORELLANA "EXIMORE CIA. LTDA."; conforme justifico con la
9 copia del nombramiento que acompaño, quien se encuentra
10 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta
11 escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de
12 la Compañía, celebrada con el carácter de Universal el
13 diecisiete de Octubre del dos mil; según consta de la
14 copia certificada del acta que se adjunta. El
15 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, con
16 domicilio en esta ciudad, legalmente capaz y declara que
17 es su voluntad de otorgar el Cambio de Valor nominal de
18 Participaciones y Reforma de Estatuto Social de la
19 Compañía de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA:
20 ANTECEDENTES.- a) La Compañía Exportadora e Importadora
21 Comercial Orellana "EXIMORE Cia. Ltda.", se constituyó
22 mediante Escritura Pública de Agosto veintidos de mil
23 novecientos ochenta, otorgada por el Notario Décimo Octavo
24 del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo, e inscrita
25 en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de
26 Los Ríos, el veintinueve de Septiembre del mismo año, se
27 constituyó la Compañía Exportadora e Importadora Comercial
28 Orellana "EXIMORE Cia. Ltda.", con un capital social de

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

H



1 doscientos cincuenta mil sucres, dividido en doscientos
2 cincuenta participaciones de un mil sucres cada una,
3 íntegramente suscrito y pagado el ciento por ciento. b)
4 Mediante escritura pública de Abril catorce de mil
5 novecientos ochenta y dos otorgada por el mismo Notario
6 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo,
7 Provincia de Los Ríos, el ocho de Junio del mismo año, se
8 aumentó el capital social de la compañía en la cantidad de
9 CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES de manera
10 que el nuevo capital de la Compañía quedó elevado en total
11 a seis millones de sucres dividido en seis mil
12 participaciones de un mil sucres cada una igualmente fue
13 reformado el Estatuto Social específicamente en el
14 artículo Tercero relacionado al capital social el cual
15 quedó íntegramente suscrito y pagado el ciento por ciento.
16 c) Mediante escritura pública en Septiembre tres de mil
17 novecientos ochenta y cuatro otorgado por el Notario
18 Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau e
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo,
20 Provincia de Los Ríos, el diecinueve de Diciembre del
21 mismo año, se aumentó el capital social de la Compañía en
22 la cantidad de cuatro millones de sucres, de manera que el
23 nuevo capital social de la Compañía quedó elevado a diez
24 millones de sucres divididos en diez mil participaciones
25 de un mil sucres cada una, quedando reformado el Artículo
26 correspondiente y suscrito y pagado en el ciento por
27 ciento el capital social de la Compañía. Mediante
28 Escritura Pública de Enero catorce de mil novecientos

NOTARIA
SEGUNDA



DEL CANTON
DURAN
Ab.
José Morante
Valencia

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



1 ochenta y cinco otorgada por el Notario Décimo Primero del
2 Cantón Guayaquil Doctor Hugo Amir Guerrero anotada en el
3 Registro Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de Los
4 Rios el doce de Febrero del mismo año, se efectuaron
5 cesiones de participaciones consecuentemente el Capital
6 Social de la Compañía quedó distribuido de la manera
7 siguiente: a) Victor Alejandro Orellana Jara con cinco
8 mil participaciones del capital social de la Compañía; b)
9 José Virgilio Orellana Jara con cuatro mil ochocientos
10 cincuenta participaciones del capital social de la
11 Compañía; y, c) Maria Luisa Ortega Zúñiga de Orellana se
12 constituyó en la nueva socia de la Compañía en lugar de
13 Miguel Angel Orellana Delgado, quien dejó ser socio de la
14 Compañía por haber transferido a dicha nueva socia todas
15 sus participaciones. d) Mediante escritura pública de
16 Febrero diecisiete de mil novecientos ochenta y seis
17 otorgada por el Notario Abogado Germán Castillo e inscrita
18 en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo el
19 veinticuatro de Marzo del mismo año se aumentó el capital
20 social de la Compañía quedando elevado a quince millones
21 de sucres dividido en quince mil participaciones de un mil
22 sucres cada una, igualmente fue reformado el Estatuto
23 Social, específicamente el Artículo Tercero de la cláusula
24 segunda, relacionada al capital social el mismo que quedó
25 íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento. e)
26 Mediante escritura pública otorgada por el Notario del
27 Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart en Enero veinte de
28 mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro

AB. JOSE MORANTE VALENDA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

000000004



NOTARIA
SEGUNDA



DEL CANTON
DURAN
Ab.
José Morante
Valencia

1 Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, el
2 diecisiete de Marzo del mismo año se aumentó el capital de
3 la Compañía en setenta y cinco millones de sucres
4 divididos en setenta y cinco mil participaciones de un mil
5 sucres cada una, de modo que el nuevo capital es de
6 noventa millones de sucres. f) Mediante escritura pública
7 otorgada el dieciseis de Diciembre de mil novecientos
8 noventa y cuatro por el Notario del Cantón Durán, Abogado
9 José Morante Valencia, inscrita en el Registro Mercantil
10 del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos el veinte de
11 Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el
12 capital social de la compañía en doscientos millones de
13 sucres, divididos en doscientas mil participaciones de un
14 mil sucres cada una, siendo el nuevo capital de doscientos
15 noventa millones de sucres. (g) La Junta General
16 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
17 Exportadora e Importadora Comercial Orellana "EXIMORE
18 Cia. Ltda.", en sesión celebrada el veintisiete de
19 Octubre del dos mil, resolvió lo siguiente: **Primero)**
20 Cambiar el valor nominal de las participaciones; **Segundo)**
21 Reforma de Estatuto Social. Autorizando al Gerente General
22 de la Compañía para que otorgue la correspondiente
23 escritura pública, en los términos establecidos en dicha
24 Junta General que se agrega e incorpora a la presente
25 escritura como documento habilitante. - **TERCERA:**
26 **DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la
27 cláusula anterior el compareciente José Virgilio
28 Orellana Jara, por los derechos que representa de la

J
a. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



1 Compañía Exportadora e Importadora Comercial Orellana
2 "EXIMORE - Cia. Ltda.", en su calidad de Gerente General,
3 de conformidad con lo resuelto en la Junta General
4 Extraordinaria y Universal de Socios del veintisiete de
5 Octubre del dos mil; declara: a) Convertir el Capital
6 Social y elevar el valor nominal de las doscientas noventa
7 mil participaciones en que se divide el Capital Social de
8 la Compañía Exportadora e Importadora Comercial Orellana
9 "EXIMORE - Cia. Ltda.", de un mil sucres cada una de ellas
10 a su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norte
11 América, esto es cuatro centavos de dólares (USD \$0,04)
12 por cada una. En consecuencia, el capital social de la
13 Compañía, queda conformado por doscientas noventa mil
14 participaciones de USD\$0.04 cada una de ellas, con un
15 valor total de Once mil seiscientos dólares de los Estados
16 Unidos de Norte América (USD\$11.600); b) Que se reforma el
17 Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Tres, el
18 mismo que dirá: ARTICULO TRES: El capital social de la
19 Compañía es de Once mil seiscientos dólares de los Estados
20 Unidos de Norte América, dividido en once mil seiscientas
21 participaciones de un dólar cada una, que están
22 representadas por el certificado de aportación
23 correspondiente de conformidad con la Ley y los Estatutos
24 Sociales de la Compañía, certificados que estarán firmados
25 por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía;
26 y c) Se deja constancia que los socios de la compañía
27 son de nacionalidad ecuatoriana. - Agregue usted, señor
28 Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DE
CANTON DURAN

00000005

Guayaquil, 22 de mayo del 2000

86-3476
Años 17-1000

Señor

JOSE VIRGILIO ORELLANA JARA

Ciudad



Cúmplame informarle a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA, EXIMORE C. LTDA.", celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Como tal Usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial y demás deberes y atribuciones que se determinan en la Ley y los Estatutos de la Compañía.

"Eximore, Exportadora e Importadora Comercial Orellana C.Ltda.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de los Ríos el 29 de septiembre del mismo año, con un Capital Social de Doscientos Cincuenta mil Suces bajo la denominación de **EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA, "EXIMORE C. LTDA."**.- Por escritura pública de abril catorce de mil novecientos ochenta y dos, otorgada por el mismo Notario e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, el ocho de junio del mismo año, se aumentó al Capital Social de la Compañía la cantidad de Cinco Millones Setecientos Cincuenta Mil Suces, de manera que el nuevo Capital de la Compañía quedó elevado a Seis Millones de Suces. Mediante Escritura Pública de septiembre 3 de mil novecientos ochenta y cuatro otorgada ante el Notario segundo del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, Provincial de Los Ríos, el diecinueve de diciembre del mismo año, se aumentó el Capital Social de la Compañía en la cantidad de cuatro millones de suces, de manera que el nuevo Capital Social quedó elevado a Diez Millones de Suces. Por Escritura Pública de enero catorce de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada por el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Hugo Amín Guerrero e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, el 12 de febrero del mismo año, se efectuaron cesiones de participaciones, consecuentemente el Capital Social de la Compañía quedó distribuido de la siguiente manera:

- a) Sr. Víctor Alejandro Orellana Jara, con cinco mil participaciones del Capital Social de la Compañía.
- b) Sr. José Virgilio Orellana Jara, con cuatro mil ochocientos cincuenta participaciones del Capital Social de la Compañía; y:
- c) Sra. María Luisa Ortega de Orellana, se constituyó en la nueva socia de la Compañía en lugar del Señor Miguel A. Orellana Delgado, quien dejó de ser socio de la Compañía por haber transferido a la nueva socia todas las participaciones.

Mediante Escritura Pública de febrero 17 de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil Abg. Germán Castillo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo en marzo 24 del mismo año, se aumentó el Capital Social de la Compañía, quedando elevado en la cantidad de Quince millones de suces. Por Escritura Pública otorgada por el Notario Público del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart en enero 20 de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, el diecisiete de marzo del mismo año, se aumentó el Capital de la Compañía en Setenta y Cinco Millones de Suces. La Junta Universal de Socios de la Compañía en sesión de noviembre uno de mil novecientos noventa y cuatro, encontrándose reunido el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, acordó y

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA "EXIMORE C. LTDA."



En la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, a las nueve horas del veintisiete de Octubre del dos mil, en el local social y domicilio de la compañía, ubicado en el Km. 1 ½ de la vía a Valencia, se reúnen los señores socios: Victor Alejandro Orellana Jara, José Virgilio Orellana Jara y María Luisa Ortega Zúñiga de Orellana de la Compañía Exportadora e Importadora Comercial Orellana "EXIMORE C. LTDA.", bajo la presidencia del señor Victor Alejandro Orellana Jara, Presidente de la Compañía. Actúa como secretario el Gerente General, señor José Virgilio Orellana Jara. Se encuentran presentes todos los socios de la compañía quienes representan las doscientos noventa mil participaciones de un mil sucres cada una de ellas, en que se encuentra dividido el capital social, en el número que cada uno representa, en base a la presentación de los certificados de aportación y que a continuación se indica:

1. Sr. Victor Alejandro Orellana Jara, representando 147.900 participaciones de S/. 1.000 cada una de ellas, de su propiedad, con derecho a 147.900 votos;
2. Sr. José Virgilio Orellana Jara, representando 139.275 participaciones de S/. 1.000 cada una de ellas, de su propiedad con derecho a 139.275 votos.
3. Señora Maria Luisa Ortega Zúñiga de Orellana representando 2.825 participaciones de S/. 1.000 cada una, de su propiedad con derecho a 2.825 votos.

Se encuentran reunidos todos los socios de la Compañía y; por lo tanto, representan la totalidad del Capital pagado según se ha indicado y consta en la lista asistencias que forman parte del expediente de esta junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Exportadora e Importadora Comercial Orellana "EXIMORE Cia. Ltda. Conforme a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías y así mismo por unanimidad acuerdan que esta junta tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1º). Conversión del Capital Social y elevación del valor nominal de las Participaciones; y,
- 2º). Reforma de Estatuto Social

El Presidente de la Compañía, Señor Victor Alejandro Orellana Jara declara legalmente constituida la junta e instala la sesión en la que actúa como Secretario el señor José Virgilio Orellana Jara. De inmediato se entra a conocer el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA toma la palabra el Presidente quien manifiesta que atendiendo las disposiciones gubernamentales y de la Superintendencia de Compañías, se debe proceder a cambiar el valor nominal de las actuales participaciones, por su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norte América. La Presidencia expone mas detalles sobre el instructivo a seguirse, y somete a moción lo anterior. La Junta de Socios en acatamiento de tales disposiciones resuelve por unanimidad: PRIMERO: Conversión del Capital Social y elevación del valor nominal de las doscientas noventa mil participaciones en que se divide el Capital Social de la Compañía Exportadora e Importadora Comercial

JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO
CANTON DURAN



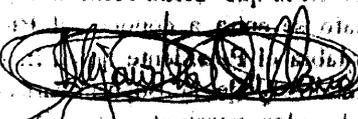
Orellana, EXIMORE Cia. Ltda., de un mil sucres cada una de ellas y que el monto asciende a la suma de Doscientos Noventa millones de sucres, a su vez equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, esto es, cuatrocientos noventa millones de dólares (USD \$ 0.04) por cada una de dichas participaciones. En consecuencia, el capital social de la Compañía Exportadora e Importadora Comercial Orellana EXIMORE Cia. Ltda., queda conformado por doscientos noventa mil participaciones de USD \$ 0.04 CADA UNA DE ELLAS CON UN VALOR TOTAL DE Once mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 11,600.00).

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, la Junta de Socios dispone la anulación de los actuales certificados de participaciones numerados desde el 001 al 290.000 inclusive, valoradas en sucres y contentivos de doscientos noventa mil participaciones, y que en su lugar, se emitan nuevos certificados de participación a favor de sus actuales y legítimos propietarios, contentivos cada uno de ellos por la cantidad de participaciones que le corresponde a cada socio, los que deberán emitirse valorados en dólares de los Estados Unidos de Norte América. La Junta dispone que la Secretaria proceda de inmediato a dar cumplimiento a esta resolución.

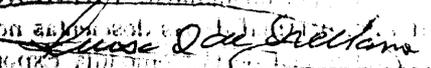
Como SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: relacionado con la reforma del Estatuto Social, como consecuencia del cambio en los Certificados de Aportación y Participación del Capital Social, la Junta General Extraordinaria de Socios, después de deliberar, este punto, resuelve: Reformar el Artículo Tres del Estatuto de la Compañía, en forma tal que en futuro diga: ARTICULO TRES: El Capital Social de la Compañía es de ONCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de Norte América, divididos en once mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, que están representadas por el certificado de participación correspondiente de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía, certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.

Además, la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, es especial para que otorgue la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y efectuar los trámites requeridos para su validez.

No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un receso para redactar el acta, la misma que ruego de reinstalarse la sesión con la concurrencia de todos los socios que la integraron en su inicio, fue leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones. Para constancia suscriben el acta todos los asistentes.


VICTOR A. ORELLANA JARA
 PRESIDENTE


JOSÉ V. ORELLANA JARA
 SECRETARIO


MA. LUISA ORTEGA DE ORELLANA

Identifico que esta copia es igual a su original

AB. JOSÉ MORANTE VÁZQUEZ
 NOTARIO SEGUNDO
 CANTON DURAZO

00000007



1 validez y firmeza de este instrumento público. - HASTA
 2 AQUÍ LA MINUTA.- Firmado, Abogada Yenny Arias Rosado,
 3 Registro número tres mil doscientos sesenta y ocho,
 4 del Colegio de Abogados del Guayas.- Para el otorgamiento
 5 de la presente escritura, se observaron todos los
 6 preceptos legales del caso; y, leída que fue de
 7 principio a fin por mí, el Notario, al compareciente,
 8 éste la aprueba, se afirma y ratifica en ella, firmando
 9 en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual

10 doy DOY FE

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

11

12

13

14

15 p. COMPANIA EXPORTADORA E IMPORTADORA, COMERCIAL

16 ORELLANA "EXIMORE CIA. LTDA."

17 SR. JOSE VIRGILIO ORELLANA JARA

18 GERENTE GENERAL

19 C.C.# 1200206900

20 C.V.# 0134-284

21 R.U.C.# 1290036999001

22

23

24

25

26

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

NOTARIA SEGUNDA



DEL CANTON DURAN
Ab.
José Morante Valencia

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE PRIMERO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTE CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



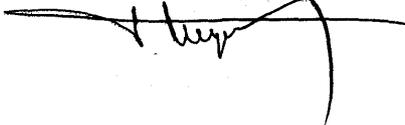
C E R T I F I C O : QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA "EXIMORE CIA. LTDA.", DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2000, SOBRE LO CUAL SE APROBO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION, POR DISPOSICION DEL SEÑOR ABOGADO JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, RESOLUCION N° 01-G-DIC-0004053, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2001.- DURAN, ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.- EL NOTARIO.- 


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



CERTIFICO: Que la escritura de Cambio de Valor Nominal de Participaciones y Reforma de Estatuto Social que hace la Compañía Exportadora e Importadora Comercial Orellana : " EXIMORE CIA LTDA." que antecede conjuntamente con la Resolución No.01-G-DIC-0004053 dictado por el Intendente de Compañías en Guayaquil, queda inscrita bajo el No.54 en el Registro Mercantil, anotada al No.2178 del Libro Repertorio, en esta fecha.-Que vedo, Junio del 2001.

REGISTRO MERCANTIL DE LA
CANTON DURAN

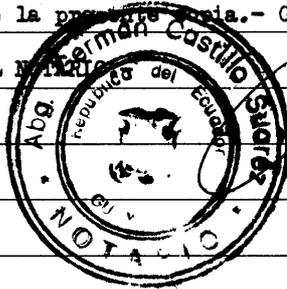




Abogado
GERMAN CASTILLO S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil-Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz
de la escritura pública del veintidós de Agosto de mil novecien-
tos ochenta, de la Resolución N° 01-G-DIC-0004053, expedida el
diecinueve de Abril del dos mil uno, mediante la cual el señor
Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobé la Conversión del
Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía " EXPORTADORA
E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA EXIMORE C. LTDA.", que contie-
ne la presente copia.- Guayaquil, ocho de Junio del dos mil uno.-
EL NOTARIO



[Handwritten signature]
A. German Castillo S.
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL